

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72-35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 211-8650 (57) (1) 540-0860

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

407
125.
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Facilitación: 05052975 82880034
Fecha (ACB): 2006-01-12 17:38:12
Trámite : 002 PATENTES 2 1 REGISTRAR 444 PQUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Trámite : 002
Evento : 001
Actuación: 444

Referencia : Expediente No. 05.090.935
Asunto : Solicitud de patente para TRANSDUCTOR DE PRESION DIFERENCIAL A FIBRA OPTICA
Solicitante : PETROLEO BRASILEIRO S.A. PETROBRAS
Fecha solicitud : 8 de septiembre de 2005

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio N° 8809, notificado por fijación en lista de 29 de septiembre de 2005. Para atender a la providencia anterior solicité un plazo por medio de mi memorial radicado el 25 de noviembre de 2005.

2. Mediante el Oficio N° 8809 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Cesión: Presento junto con este escrito el documento en que consta la cesión del derecho a la patente de los inventores José Luiz ARIAS VIDAL, Manoel Feliciano DA SILVA JUNIOR, Ricardo MUNOZ FREITAS, Arthur Martins BARBOSA BRAGA, Luiz Carlos GUEDES VALENTE y Roberth Waldo ANGULO LLERENA a favor de la sociedad PETROLEO BRASILEIRO S.A. PETROBRAS, debidamente notariado y legalizado, junto con su respectiva traducción oficial al español.

3. Adicionalmente, informo a ese Despacho que la copia certificada de la solicitud de patente en Brasil No PI 0403786-3 de 9 de septiembre de 2004 cuya prioridad se invoca en el asunto de la referencia junto con la traducción de las reivindicaciones al español, fue presentada mediante mi memorial radicado el día 12 de diciembre de 2005.

4. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente de invención, atentamente solicito que se continúe su tramitación y se ordene la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Bogotá, 13 ENE. 2006
Señora Jefe,


EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 00795-801-026-1
OCB/JJR/
ID-000580/WPCL0795

ABOGAD S
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-36
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

1. Jose Luiz ARIAS VIDAL
2. Manoel Feliciano DA SILVA JUNIOR
3. Ricardo MUNOZ FREITAS
4. Arthur Martins BARBOSA BRAGA
5. Luiz Carlos GUEDES VALENTE
6. Roberth Waldo ANGULO LLERENA

domiciliado(s) en

1. Rua Conde de Bonfim, n° 101 ap. 1001
Tijuca, Rio de Janeiro RJ
Brazil - CEP: 20.520-050
2. Rua Maxwell, n° 113 ap. 102
Tijuca, Rio de Janeiro RJ
Brazil - CEP: 20.541-100
3. Rua Uruguai, n° 246 ap. 801
Tijuca, Rio de Janeiro RJ
Brazil - CEP: 20.510-060
4. Rua Cupertino Durao, n° 104 ap. 501
Leblon, Rio de Janeiro RJ
Brazil - CEP: 22.441-030
5. Rua Pompeu Loureiro, n° 98/Cob. 01
Copacabana, Rio de Janeiro RJ
Brazil - CEP: 22.061-000
6. Rua Barata Ribeiro, n° 60 apt. 703
Copacabana, Rio de Janeiro RJ
Brazil - CEP: 22.011-000

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)
de invención:

TRANSDUCTOR DE PRESION DIFERENCIAL A FIBRA
OPTICA

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin
limitación, a favor de la sociedad PETROLEO BRASILEIRO S.A.
PETROBRAS

constituida y existente de conformidad con las leyes de
BRASIL

© CAVELIER ABOGADOS
WFODE01- 374

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

1. Jose Luiz ARIAS VIDAL
2. Manoel Feliciano DA SILVA JUNIOR
3. Ricardo MUNOZ FREITAS
4. Arthur Martins BARBOSA BRAGA
5. Luiz Carlos GUEDES VALENTE
6. Roberth Waldo ANGULO LLERENA

of

1. Rua Conde de Bonfim, n° 101 ap. 1001
Tijuca, Rio de Janeiro RJ
Brazil - CEP: 20.520-050
1. Rua Maxwell, n° 113 ap. 102
Tijuca, Rio de Janeiro RJ
Brazil - CEP: 20.541-100
3. Rua Uruguai, n° 246 ap. 801
Tijuca, Rio de Janeiro RJ
Brazil - CEP: 20.510-060
4. Rua Cupertino Durao, n° 104 ap. 501
Leblon, Rio de Janeiro RJ
Brazil - CEP: 22.441-030
4. Rua Pompeu Loureiro, n° 98/Cob. 01
Copacabana, Rio de Janeiro RJ
Brazil - CEP: 22.061-000
6. Rua Barata Ribeiro, n° 60 apt. 703
Copacabana, Rio de Janeiro RJ
Brazil - CEP: 22.011-000

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour
of PETROLEO BRASILEIRO S.A. PETROBRAS

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of
BRAZIL



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO
N.º 4025
El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que
el señor MARIA D. de LUCA
que autoriza el presente documento otorga legalmente, en la
fecha allí expresada las funciones de ESCRIBIENTE
AUTORIZADO NOT. 23 RJ
y que la firma y sello que en el documento aparecen como
suyas, son las que usa y acostumbra en sus actos oficiales.
El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido
del documento. 23. 12. 2005
São Paulo.
PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE 24,00 (Veinticuatro Dólares)



M. Y. Abello
MARTHA YUNUEN ABELLO ROVA
ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES

"Si está inconforme con el servicio prestado, diríjase al
Área de Quejas y Reclamos del Ministerio de
Relaciones Exteriores, Carrera 6 N.º 8-48, Bogotá,
D.C., Colombia; email: dqrejes@minrext.gov.co"

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO
N.º 4026
El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que
el señor SILVANA dos SANTOS NASC.
que autoriza el presente documento otorga legalmente, en la
fecha allí expresada las funciones de ESCRIBIENTE
AUTORIZADO NOT. 11 RJ
y que la firma y sello que en el documento aparecen como
suyas, son las que usa y acostumbra en sus actos oficiales.
El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido
del documento. 23. 12. 2005
São Paulo.
PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE 24,00 (Veinticuatro Dólares)



M. Y. Abello
MARTHA YUNUEN ABELLO ROVA
ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES

"Si está inconforme con el servicio prestado, diríjase al
Área de Quejas y Reclamos del Ministerio de
Relaciones Exteriores, Carrera 6 N.º 8-48, Bogotá,
D.C., Colombia; email: dqrejes@minrext.gov.co"

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2005-12-23 P 1:21
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
396930
Cuya
cuya FOLIA APARECE EN EL
DOCUMENTO RESEMPLEA
LAS FUNCIONES INDICADAS

domiciliada en Av. República de Chile n°85

Rio de Janeiro, RJ

Brazil

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.

domiciled in Av. República de Chile n°85

Rio de Janeiro, RJ

Brazil

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding
patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this Rio de Janeiro.

en/in 03 November 2005.

por/by _____

CONSULADO
DE COLOMBIA

[Signature]
Firma/Signature
Jose Luiz ARIAS VIDAL

23º
OFÍCIO DE NOTAS

[Signature]
Firma/Signature
Manoel Feliciano DA SILVA JUNIOR

03 NOV. 2005
16/32

1º OFÍCIO DE
NOTAS - RJ

[Signature]
Firma/Signature
Ricardo MUNOZ FREITAS

[Signature]
Firma/Signature
Arthur Martins BARBOSA BRAGA

CONSULADO
DE COLOMBIA

[Signature]
Firma/Signature
Luiz Carlos GUEDES VALENTE

Av. Almeida Cavalcanti
130 L.L.C

[Signature]
Firma/Signature
Robert Wald ANGULO LLERENA

23º OFÍCIO DE NOTAS DO RIO DE JANEIRO - SUCURSAL TIJUCA

Notário GUIO MAGIEL R. Barão Góes, 40 - L.J.A. - Tel.: (21) 2284-5476

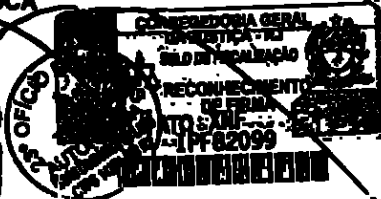
Reconheço por semelhança a(s) firma(s) de: MANOEL FELICIANO DA SILVA

JUNIOR
Rio de Janeiro, 03 de Novembro de 2005. Conf. por: GERAL (1-)

4612. Em test. da verdade.

Maria Sonnetta de Luca - Autorizada

Valor: 3,68



15:17 03-11-2005
CONSULADO DE COLOMBIA

119 Ofício de Notas -
Rua São José 20-A - RJ - Tel. 2544-6427

Reconheço por semelhança a(s) firma(s) de:

RICARDO MUNOZ FREITAS-52/51, #

Rio de Janeiro, 03 de Novembro de 2005 Conf por as 14:35:52

1- Em Testemunho da verdade.

SILVANA DOS SANTOS NASCIMENTO - 5892160 - 1

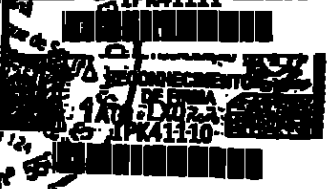
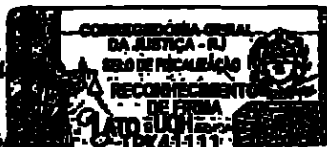
P/Firma 0,67 - P/Proc. Jados 2,40 - FETJ 0,61 Total: R\$ 3,68

CAVELIER ABOGADOS
WPP0DE01-374

CONSULADO
DE COLOMBIA

CONSULADO
DE COLOMBIA

14º
CARTÓRIO DO 14º OFÍCIO DE NOTAS - R. VISC. DE PIRAJÁ, 860 - 88 121 - TIJUCA
CEP 22410-002 - TEL.: (0021) 2230-3767 / 2230-3887
TABELA: DRA. CONCEILINA MENEZES DE SOUZA
RECONHECIMENTO DE FIRMA Nº 158090
Reconheço por semelhança a(s) firma(s) de:
LUIZ CARLOS GUEDES VALENTE-482/126, #
UR MARTINS BARBOSA BRAGA-2/103, #
Rio de Janeiro, 29 de Novembro de 2005 as 11:31:47
2- Em Testemunho da verdade.
RODRIGO MENDONÇA DE AZEVEDO - Autorizado - RNA - 1
P/Firma 0,67 - P/Proc. Jados 2,40 - FETJ 0,61 - Total R\$ 3,68



472

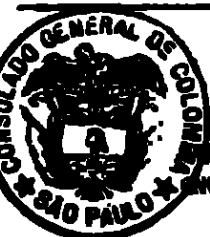
PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N.º 4027

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor RODRIGO M. DE AZEVEDO que autoriza el presente documento ejerció legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de ESCRIBIENTE Autorizado por 14 R3 y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento. 23.12.2005

São Paulo, 23.12.2005
Derechos uso 24,00 (VEINTICUATRO) DOLARES



M. Abello

MARTHA YONUEN ABELLO ROVAL
ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N.º 4028

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor FABIANO P. DE SOUZA que autoriza el presente documento ejerció legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de ESCRIBIENTE Autorizado por 24 R3 y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento. 23.12.2005

São Paulo, 23.12.2005
Derechos uso 24,00 (VEINTICUATRO) DOLARES



M. Abello

MARTHA YONUEN ABELLO ROVAL
ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE
"Si está conforme con el servicio prestado, diríjase al Área de Quejas y Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 6 N.º 8-46, Bogotá, D.C., Colombia; email: cquejas@mre.gov.co"



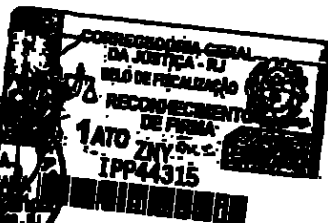
2ª OFICINA DE NOTAS DO RIO DE JANEIRO - SUBCURSAL TIJUCA

Notário GUIDO MACIEL - R. Santa Sofia, 40-11 A - Tel.: (21) 2284-8470

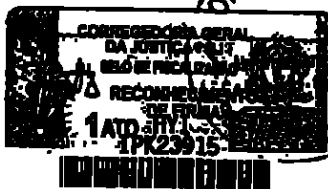
Reconheço por semelhança a firma de JOSE LUIZ ARIAS VIDAL
Rio de Janeiro, 13 de dezembro de 2005. Conf. por: GERAL
No: 15012. Em test. da verdade.

Maria Leticia de Lencastre Autorizada

Valdr: 3.68



CONSULADO
DE COLOMBIA
RUA DE ASIMAE
RESPONSABILIDADE DO NOTÁRIO
2006 JAN 15 P 1:21
JEFE DE REALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.



CONSULADO
DE COLOMBIA

RECONHECER por SEMELHANÇA
a assinatura de JOSE LUIZ ARIAS VIDAL
Es testemunha: [assinatura]
Rio de Janeiro, 13 de dezembro de 2005.
125-FABIANO DE SOUZA
ESCRIVENTE NOTARIAL
Assinatura de [assinatura]

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Quinta
39694 n
ESTA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPLEA
LAS FUENTES INDICADAS

MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES
ESCRITÓRIO DE REPRESENTAÇÃO DO RIO DE JANEIRO
SEÇÃO CONSULAR

Reconheço verdadeira, por semelhança a assinatura
reconhecida, com o sinal CONSULAR-ERERIO.
A presente autenticação não implica no teor do documento

103 DE 7 2005
Assinatura de [assinatura]
Assistente de Chancelaria

424
129

TRADUCCIÓN OFICIAL NO. 4172 DE UN DOCUMENTO CON SELLOS
ESCRITOS EN PORTUGUÉS, REALIZADA EL 8 DE ENERO, 2006 POR
LETICIA SALAMANCA ALVES, C.C. 41.322.380 DE BOGOTÁ, TRADUCTORA
E INTÉRPRETE JURAMENTADA SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 235 DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA, BOGOTÁ, COLOMBIA._____

CESIÓN de Petroleo Brasileiro S.A. PETROBRAS.

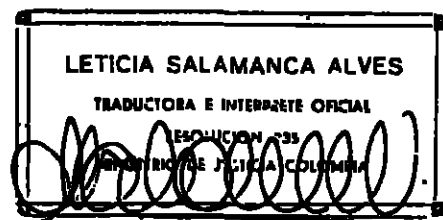
Aparecen seis (6) firmas en el documento, firmado en Rio de Janeiro, el 3 de
Noviembre, 2005 por José Luiz Arias Vida, Manoel Feliciano Da Silva Junior,
Ricardo Muñoz Freitas, Arthur Martins Barbosa Braga, Luiz Carlos Guedes
Valente y Roberth Waldo Angulo Llerena.

Aparece el sello de la Notaría 23 de Oficio de Notas en Rio de Janeiro,
Sucursal Tijuca, reconociendo una de las firmas del documento. Dado el 3 de
Noviembre, 2005 en Rio de Janeiro con la firma del Notario correspondiente y
una estampilla de Fiscalización.

Otro sello de la Notaría 11 de Oficio de Notas en Rio de Janeiro, reconociendo
otra de las firmas de este documento. Dado en Rio de Janeiro, el 3 de
Noviembre, 2005 con la firma del Notario correspondiente y una estampilla de
Fiscalización.

Otro sello de la Notaría 14 de Oficio de Notas en Rio de Janeiro, reconociendo
otra de las firmas de este documento. Dado en Rio de Janeiro, el 29 de
Noviembre, 2005 con la firma del Notario correspondiente y dos estampillas de
Fiscalización.

Por el reverso de la página 2 aparece un sello de la Notaría 23 Oficio de Notas
en Rio de Janeiro, reconociendo otra de las firmas de este documento. Dado



492
130

en Rio de Janeiro, el 13 de Diciembre, 2005 con la firma del Notario correspondiente y una estampilla de Fiscalización.

Otro sello de la Notaría 24 Oficio de Notas en Rio de Janeiro, reconociendo otra de las firmas de este documento. Dado en Rio de Janeiro, el 29 de Noviembre, 2005 con la firma del Notario correspondiente y una estampilla de Fiscalización.

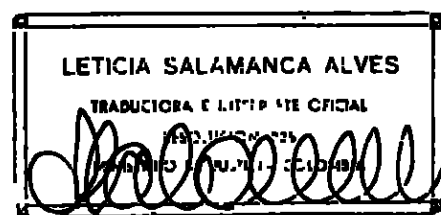
Un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficina de Representación en Rio de Janeiro, Sección Consular reconociendo las firmas anteriores. Dado en Rio de Janeiro, el 13 de Diciembre, 2005 con la firma del Asistente de Cancillería.

Aparecen dos sellos del Consulado General de Colombia en São Paulo, Nos. 4027 y 4028 autenticando las firmas de dos Notarios. Dado en São Paulo, el 23.12.2005 con las firmas de Martha Yunuen Abello Roval, Encargada de Funciones Consulares.

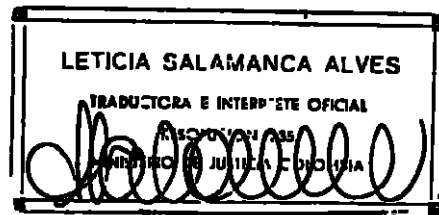
Un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores No. 396940 legalizando las firmas del Cónsul en São Paulo. Dado en Santafé de Bogotá, el 5 de Enero, 2006 con la firma del Jefe de Legalizaciones.

Por el reverso de la página 1 aparecen dos sellos del Consulado General de Colombia en São Paulo, Nos. 4025 y 4026 certificando las firmas de dos Notarios en Rio de Janeiro. Dado en São Paulo, el 23.12.2005 con las firmas de Martha Yunuen Abello Roval, Encargada de Funciones Consulares.

Un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores No. 396930 legalizando las firmas del Cónsul en São Paulo. Dado en Santafé de Bogotá, el 5 de Enero, 2006 con la firma del Jefe de Legalizaciones. _____



TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL, COPIA DE LA CUAL
QUEDA EN EL ARCHIVO DE LETICIA SALAMANCA ALVES PARA SU
CONFRONTACIÓN.



483
131

132.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 134

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
PETROLEO BRASILEIRO S.A. - PETROBRAS

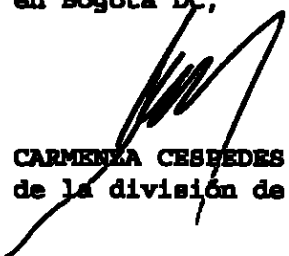
REFERENCIA	Radicación No. 05 90935
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 1509
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 08 del mes de Marzo de 2007.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

18 OCT. 2006


ALIX CARMEN CESPÉDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10